Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

25° período de sesiones

Acta resumida de la 524ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de julio de 2001, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

 *Informe inicial de Guinea (continuación)*

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*) (CEDAW/C/GIN/1)

Informe inicial de Guinea (continuación) (CEDAW/C/GIN/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Guinea toman asiento como participantes en el debate de la Mesa*.
2. **La Sra. Aribot** (Guinea) dice que su delegación responderá a las preguntas formuladas por los miembros del Comité en cuatro esferas temáticas: la salud, la educación, los asuntos jurídicos y las cuestiones institucionales.
3. **La Sra. Camara** (Guinea), respondiendo a las preguntas de los miembros del Comité relativas a la salud, aporta pruebas estadísticas de la mejora de la salud de las mujeres y de los niños de resultas de la estrategia del Gobierno de atención de la salud primaria, basada en la Iniciativa de Bamako. Según el censo y la encuesta de salud de 1999, en el período comprendido entre 1996 y 1999 la tasa de mortalidad derivada de la maternidad cayó de 900 muertes por 100.000 nacidos vivos a 528 muertes por 100.000 nacidos vivos, en tanto que la tasa de mortalidad infantil pasó de 137 por 1.000 a 98 por 1.000 y la tasa de mortalidad infantil y en la niñez pasó de 232 por 1.000 a 172 por 1.000. La esperanza de vida al nacer aumentó de 52 años en 1996 a 54 años en 1999, la tasa de fecundidad general disminuyó de 5,7 hijos en 1996 a 5,6 hijos en 1999 y la tasa bruta de nacimientos pasó de 41 por 1.000 en 1996 a 36,9 por 1.000 en 1999. Entre 1996 y 1999 el número de partos asistidos aumentó del 22% al 35%, los exámenes prenatales, cifrados en el 58%, pasaron a representar el 71%, la utilización de servicios de planificación de la familia aumentó del 4% al 11% y la inmunización de las embarazadas y las mujeres en edad de procrear contra el tétanos aumentó del 43 al 48%. La tasa de mortalidad neonatal disminuyó del 51 por 1.000 al 48 por 1.000. Todos los tratamientos preventivos se administran gratuitamente a las mujeres y los niños. Las mujeres refugiadas y desplazadas de todo el país disfrutan de las mismas prestaciones de salud en las unidades de salud y los campamentos de refugiados que las mujeres residentes. En cuanto a la mutilación genital, una encuesta realizada en 1998 por la organización no gubernamental denominada Coordination sur les practiques traditionnelles affectant la santé des femmes et des enfants (CPTAFE), el 96,4% de las mujeres encuestadas dijeron que habían sido objeto de mutilación genital, generalmente a los diez años de edad. La operación se había practicado a todas las mujeres sin distinción de religión.
4. La Oficina de Estadística del Ministerio de Salud reúne y analiza datos de los diversos servicios del Ministerio y pública un anuario, un informe anual y un boletín de salud trimestral. La Oficina forma parte de una red de servicios estadísticos ministeriales, coordinada por el Departamento Nacional de Estadística y Demografía, dependiente de la Secretaría de Estado de Planificación.
5. La legislación nacional autoriza la práctica del aborto únicamente por razones médicas, como, por ejemplo, en los casos de embarazo prematuro o enfermedad. Se estima que la tasa de abortos provocados se cifra en el 20%, de conformidad con una encuesta realizada por una organización no gubernamental en Conakry. El programa de salud maternoinfantil de Guinea y las organizaciones nacionales y no gubernamentales especializadas en salud reproductiva están haciendo esfuerzos para reducir los abortos clandestinos. Se han ampliado los servicios de planificación de la familia con el apoyo de organizaciones no gubernamentales.
6. Además, la CPTAFE forma parte de un comité interafricano que trabaja en estrecha colaboración con las Naciones Unidas. Ha preparado un plan de acción para el período 2000-2002 a los efectos de luchar contra la mutilación genital de las mujeres en cooperación con el Ministerio de Asuntos Sociales y de Promoción de la Mujeres y de la Infancia y, de resultas de su campaña de sensibilización en gran escala, las encargadas de practicar la mutilación genital a las mujeres en Kouroussa, Kérouané y Conakry han entregado voluntariamente sus instrumentos. Ese proceso continúa en todo el país. Además, se están ejecutando proyectos en colaboración con el Banco Mundial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a fin de readiestrar a las encargadas de practicar la mutilación genital a las mujeres en otros ámbitos laborales. En junio de 2000 la Asamblea Nacional aprobó legislación en la que se tipificaba como delito la mutilación genital de las mujeres y se facultaba a los miembros de la sociedad civil para entablar actuaciones judiciales contra las personas que se encargaran de practicarla. Los programas de sensibilización sobre la mutilación genital de las mujeres están dirigidos principalmente a los medios de comunicación, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los responsables de tomar decisiones, las personalidades que influyen en la opinión pública, los trabajadores de la salud y las víctimas. Los medios de comunicación públicos y privados difunden el mensaje en todos los idiomas nacionales de Guinea. Los programas contra las prácticas discriminatorias corren principalmente a cargo de las organizaciones no gubernamentales.
7. De conformidad con el artículo 12 de la Convención, el Gobierno ha mejorado el acceso de las mujeres de las zonas rurales a los servicios de salud mediante el fortalecimiento de sus programas nacionales de atención de la salud primaria (actualmente hay 185 centros de salud locales, regionales y nacionales en Guinea). El Gobierno ha emprendido un programa de maternidad sin riesgos, un programa para luchar contra las enfermedades de transmisión sexual y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y un proyecto de salud reproductiva con un componente de planificación de la familia. Se están estableciendo paulatinamente mutualidades de seguros que abarcan las muertes relacionadas con los embarazos y los partos de las mujeres de las zonas rurales.
8. La oradora asegura a los miembros del Comité que las campañas para distribuir preservativos son organizadas por unidades de salud públicas y privadas y por organizaciones no gubernamentales. La distribución de preservativos se ve impulsada por una campaña de información en gran escala que utiliza los medios de comunicación y otros cauces de comunicación. El derecho a la salud queda garantizado en la Constitución y el Gobierno está poniendo en marcha programas de salud para todos los ciudadanos, particularmente para las mujeres y los niños, que son los grupos más vulnerables de la sociedad. Hay ciertas organizaciones no gubernamentales, incluida la CPTAFE, que están impartiendo capacitación a los trabajadores de la salud para que sepan cómo abordar las situaciones de violencia contra la mujer y los niños. Además, las mujeres son cada vez más conscientes de sus derechos: muchas víctimas saben cómo obtener documentos judiciales antes de pedir un certificado médico a un hospital. Con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales y del Programa Nacional de Lucha contra las Enfermedades de Transmisión Sexual y el SIDA, se están ofreciendo programas de capacitación a las prostitutas de ciertas localidades y centros de refugiados con miras a que tengan un mayor acceso a los preservativos y servicios de salud. Se están haciendo especialmente esfuerzos para preparar una lista de burdeles y de las principales carreteras, bares, hoteles y otros lugares frecuentados por prostitutas.
9. Los programas de sensibilización para las niñas relativos a la mutilación genital, la sexualidad y los métodos anticonceptivos incluyen campañas en las escuelas (por ejemplo, la CPTAFE ha capacitado a determinados grupos de alumnas para que informen a otras compañeras); módulos de instrucción; y campañas organizadas por organizaciones no gubernamentales, incluido un programa de vacaciones de verano en el que la información sobre la mutilación genital de las mujeres, el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, los métodos anticonceptivos y la vida en la familia se intercala con actividades de esparcimiento. La falta de información sobre los métodos anticonceptivos, la insuficiencia de los servicios de planificación de la familia, las costumbres ancestrales, el analfabetismo y la falta de personal especializado son responsables de la resistencia a la planificación de la familia en Guinea. Los programas de salud reproductiva y las organizaciones no gubernamentales están adoptando medidas para mejorar la disponibilidad de servicios de planificación de la familia. Las adolescentes que temen encontrarse con sus padres en los centros de salud pueden consultar con esos servicios en las escuelas.
10. De conformidad con el plan de mediano plazo para el desarrollo socioeconómico, el presupuesto del Ministerio de Salud ha aumentado considerablemente —del 2,16% en 1995 al 6% en 2001— y se ha concedido prioridad a los programas destinados a las mujeres y los niños. Un elevado porcentaje de los recursos obtenidos como consecuencia de la condonación de la deuda o de su reescalonamiento en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados se asignará a la salud y a la enseñanza. En 1984 el Gobierno autorizó la privatización de ciertos sectores médicos y farmacéuticos como complemento de los servicios del sector público. Tal vez los colaboradores para el desarrollo puedan tener más en cuenta las deficiencias de financiación de Guinea en el sector de la salud.
11. Se ha preparado un plan de formación y despliegue de personal a fin de poner remedio a la grave escasez de trabajadores de la salud, particularmente de parteras, en las zonas rurales. En cuanto a la recuperación de los costos, se cobra una cuota nominal una sola vez para aplicar la Iniciativa de Bamako, con objeto de que quede abarcado el costo de las medicinas y del equipo médico, si bien los costos están subvencionados principalmente por el Gobierno o por mutualidades de seguros, incluidas las especializadas en riesgos relacionados con el embarazo en las zonas rurales. La medicina tradicional se valora en el marco del sistema general de salud de Guinea. Los médicos tradicionales participan en campañas de sensibilización sobre los principales problemas de la salud y se efectúan investigaciones sobre diversas plantas medicinales y su eficacia. La denegación de relaciones sexuales a las mujeres menopáusicas se considera una forma de violencia contra la mujer. A este respecto, la CPTAFE está organizando campañas de modificación del comportamiento. Las organizaciones no gubernamentales intentan conseguir que se tenga conciencia de que la esterilidad es también un problema del hombre.
12. Los recursos para el plan de desarrollo nacional de salud correspondiente al período comprendido entre 2001 y 2010 se movilizarán en el marco de la estrategia nacional de Guinea de reducción de la pobreza. El plan hace hincapié en el desarrollo de los servicios de salud reproductiva y promueve la planificación de la familia y la prevención del SIDA y la lucha contra él.
13. **La Sra. Kourouma** (Guinea), respondiendo a preguntas de los miembros del Comité relativas a la enseñanza, dice que, aunque los programas de estudios escolares no abarcan expresamente la Convención y sus principios, ésta se difunde en cursos organizados por diversas entidades del Ministerio de Asuntos Sociales y de Promoción de la Mujer y de la Infancia y por organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. En las ocho regiones administrativas de Guinea se ha formado a comunicadores modernos y tradicionales para que promuevan la Convención. En cuanto a la pregunta de si el Gobierno se basa en los documentos preparados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para promover la educación sobre los derechos humanos, la oradora dice que el Ministerio de Educación Preuniversitaria y Cívica, en cooperación con la Cruz Roja de Guinea, ha incorporado la educación sobre los derechos humanos a los programas de enseñanza primaria y secundaria. Se han entablado contactos con algunas escuelas de la capital y de todo el país para que participen en el programa experimental. En agosto se organizarán seminarios para maestros con el fin de repetir el experimento en mayor escala. Además, se ha agregado una dimensión sobre los derechos humanos a los programas de los institutos de formación de maestros.
14. El Comité ha pedido más información acerca de los fondos destinados a la enseñanza de la mujer, con independencia de que la enseñanza sea gratuita y obligatoria, y acerca de cómo se utilizan los recursos a todos los niveles en el sistema de educación para alentar a las familias pobres a que no retiren a sus hijos de la escuela. La educación en Guinea es obligatoria desde que el país accedió a la independencia en 1958 y siempre ha sido gratuita en el sector público. No obstante, sigue habiendo problemas para los padres, quienes han de comprar material escolar y uniformes y sufragar los gastos del transporte escolar de sus hijos. Los sistemas de educación privada se pusieron en marcha en 1984 y están expandiéndose. El gasto del Estado en educación pasó del 25,8 % del presupuesto 1998 al 29,9% en 2000. De conformidad con la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, los fondos cuyo reembolso obtenga Guinea se reinvertirán en los sectores de la enseñanza y de la salud.
15. El Comité ha preguntado si se establecerá un sistema de cuotas y becas para niñas, si todos los estudiantes que han cursado el bachillerato son admitidos en la universidad y qué medidas se han adoptado para alentar a las muchachas a que opten por carreras técnicas. El hecho de haber aprobado ambos niveles del bachillerato no permite el acceso automático a la educación superior en Guinea. Por el contrario, las muchachas y los muchachos con el título de bachiller han de aprobar un examen de selectividad para acceder a los centros que disponen de plazas, examen en el que se establece una discriminación positiva en favor de las muchachas que obtienen la misma calificación que los muchachos. El número de plazas para las muchachas en la universidad ha aumentado del 13% en 1998 a más de 45% en 2000, al tiempo que se ha hecho especial hincapié en las carreras técnicas. Se alienta a las muchachas a que se matriculen en carreras científicas y técnicas, para lo cual se les informa sobre esas carreras en conferencias y debates en las escuelas. La oradora muestra un cartel de la campaña para luchar contra el prejuicio de que las muchachas son incapaces de estudiar esas carreras; en el cartel una muchacha, alentada por el maestro, escribe frente a sus compañeros de clase la respuesta correcta a una suma que los muchachos son incapaces de realizar. Se ofrecen becas a las niñas en el marco de programas sobre ciencia y tecnología destinados a las mujeres a fin de mejorar las tasas de aprobados en los exámenes nacionales y prestar apoyo a las niñas que participan en esos exámenes, así como en el marco de iniciativas de educación para la democracia y el desarrollo. Además, se ha establecido un comité para que promueva la educación científica y tecnológica de la mujer.
16. El Comité ha preguntado qué medidas se han adoptado para alentar a las niñas a que asistan a la escuela, luchar contra los estereotipos y lograr que los maestros sean conscientes de la necesidad de establecer un enfoque basado en la igualdad entre los sexos. La educación de las niñas y la capacitación de las mujeres constituyen una prioridad especial en Guinea. Se han establecido comités paritarios dentro de los tres departamentos ministeriales encargados de la enseñanza. Se han establecido un enfoque multisectorial y una relación de colaboración entre los sectores público y privado y la sociedad civil en beneficio de las niñas y las mujeres, con el lema de “en Guinea, la educación de las niñas es asunto de todos”, lo que significa que todo el mundo ha de participar en el proceso. Las campañas de concienciación se están intensificando mediante la utilización de todos los medios de comunicación y las comunicaciones interpersonales. Se ha establecido un programa de alfabetización funcional para grupos de mujeres de los aproximadamente 10 distritos (*préfectures*) en los que como máximo el 30% de las mujeres asiste a escuela. La oradora destaca a este respecto que existen importantes disparidades regionales en el país por lo que se refiere a esas tasas. Se está procediendo a aumentar los 110 centros escolares de "segunda oportunidad" existentes en 29 de los 33 distritos y destinados a niños con o sin educación escolar de entre 10 y 16 años de edad, al tiempo que está mejorando su funcionamiento; de los más de 5.000 alumnos con que cuentan, la mayoría son niñas. Los Centros de Apoyo a la Autopromoción de la Mujer existentes en Conakry se están renovando y se están construyendo centros de empleo en cada una de las cinco comunas de la capital. Además, hay en marcha un programa para las niñas madres y las adolescentes que se dedican a la venta ambulante para mantener a sus familias, programa en cuyo marco se imparten cursos de alfabetización, clases para aprendices y formación en estrategias de cuidados de los niños. El Instituto Nacional de Pedagogía está eliminando los estereotipos discriminatorios de los programas de estudio y libros de texto, los cuales se están reimprimiendo. Se está formando a los maestros en cuestiones relacionadas con el género para que modifiquen su comportamiento y, de esa manera, traten de igual manera a las niñas y a los niños en las clases, a los que enseñan lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer y se les proporciona un verdadero código de conducta respecto de sus relaciones con las niñas.
17. Hay en marcha diversas medidas de discriminación positiva. Se otorgan premios de excelencia a las niñas que participan en los exámenes nacionales e incentivos a las familias que envían más asiduamente a sus hijas a la escuela; esos premios abarcan, en su mayoría, regalos de objetos de escritorio, bolsas y libros de texto para las niñas. En 1998 55.000 niñas se beneficiaron de esas iniciativas en los 17 distritos en los que la tasa de asistencia a la escuela era más baja. Hay cursos de recuperación para las niñas con bajos niveles de enseñanza, un sistema de tutorías y un fondo nacional de ayuda a la enseñanza de las niñas, que se nutre de contribuciones voluntarias de los sectores público y privado, las organizaciones no gubernamentales y las personas de buena voluntad. Se están construyendo nuevas infraestructuras escolares, con letrinas separadas para las niñas y los niños, y cañerías para el suministro de agua. Entre 1998 y 2000 se construyeron 3.500 nuevas aulas. Actualmente existe una distribución justa entre los niños y las niñas de tareas tales como el barrido de las aulas y los patios de juego: los maestros han recibido formación a este respecto y saben que están obligados a distribuir por igual esas tareas, lo cual se les recuerda en una campaña de carteles.
18. El Comité ha preguntado cómo colabora el Gobierno con los medios de comunicación para modificar la imagen de la mujer y qué ha hecho para recabar la asistencia de esos medios en pro del adelanto de la mujer. El Gobierno colabora estrechamente con los medios de difusión públicos y privados con miras a conseguir que las cuestiones relacionadas con el género se tomen en cuenta en las políticas y programas de desarrollo sectorial y que todos los sectores de la sociedad respeten y hagan respetar los derechos fundamentales de la mujer. En el plano local, las emisoras rurales de radio, que transmiten en idiomas locales, desempeñan un papel muy importante en relación con todos los aspectos del adelanto de la mujer. Los profesionales de los medios de comunicación son capacitados sistemáticamente para que den un contenido adecuado a los nuevos programas en pro del adelanto de la mujer que estén preparando y en los que son responsables de transmitir a determinadas audiencias el mensaje que incluya los objetivos, las medidas y los efectos deseados. Con arreglo al Programa Marco sobre Género y Desarrollo, se ha contratado a un experto en comunicaciones para que actúe de enlace entre el Ministerio de Asuntos Sociales y de Promoción de la Mujer y de la Infancia y los medios de comunicación.
19. El Comité ha preguntado qué papel desempeñan las organizaciones no gubernamentales en relación con los medios de comunicación. Las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales son socios privilegiados y eficaces del Gobierno en esa esfera. El Gobierno está preparando un enfoque multisectorial no sólo para sus propios departamentos, sino también para las organizaciones no gubernamentales. Una de esas organizaciones desempeña un papel de vanguardia defendiendo la educación de las niñas y de las mujeres. Otra ha establecido un "grupo de medios de comunicación", el cual, después de haber recibido capacitación adecuada sobre cuestiones relacionadas con el género, está realizando actividades de sensibilización y propugnando que las niñas estén en la escuela, actividades que tienen carácter comunitario. Una tercera organización toma parte en actividades de sensibilización en las escuelas. Muchas otras contribuyen dentro de sus propias esferas de actuación a fomentar la asistencia de las niñas a la escuela, a la alfabetización de las mujeres y a la concienciación sobre las cuestiones de género en Guinea. Además, hay "promotores" educativos, elegidos de entre los dirigentes de las comunidades, quienes van casa por casa intentando elevar el grado sensibilización de la población. De hecho, como parte de la relación de colaboración entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales, el Ministerio de Asuntos Sociales y de Promoción de la Mujer y de la Infancia ha organizado un seminario en el que ha preparado una estrategia integrada de comunicación para la educación de las niñas, estrategia en la que se delimitan los principales obstáculos de comunicación y el modo de resolverlos con objeto de lograr tasas elevadas de asistencia a la escuela por parte de las niñas y mantenerlas en el sistema de enseñanza hasta que culminan todos sus estudios.
20. El Comité ha preguntado acerca de programas concretos para mejorar la educación de las niñas y elevar las tasas de alfabetización de las mujeres y acerca de los resultados alcanzados. Además de las medidas que la oradora ya ha mencionado, hay ciertas actividades destinadas a la educación de las niñas, incluido un proyecto para promover la asistencia a la escuela de las niñas y un programa de reforma educativa de dos etapas que entraña mejoras cuantitativas y cualitativas, haciendo especial hincapié en la escolarización de las niñas. Por otra parte, la reducción del analfabetismo de las mujeres entre 1998 y 2000, con lo que pasó cifrarse en el 78,14%, puede atribuirse a las nuevas tendencias de la política nacional al respecto y a los programas pertinentes que inducen a la mujer a alfabetizarse merced a que prestan atención a las necesidades reales manifestadas por las mujeres en las esferas de la salud, la nutrición, la educación y el medio ambiente, a lo que se suman clases para mejorar la alfabetización dirigidas a las mujeres más pobres —las de las zonas rurales— y la participación de la sociedad civil. La tasa de asistencia a la escuela de las niñas ha aumentado desde poco más del 17% en 1990 a más del 44% en 2000.
21. Pese a todos los esfuerzos del Gobierno, sus colaboradores para el desarrollo, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales, persisten las deficiencias por lo que respecta a la escolarización de las niñas y la alfabetización. Para ponerles remedio, en 2001 se pondrá en marcha un programa de 12 años de duración que abarcará todas las etapas de la enseñanza, desde la preescolar a la terciaria, con objeto de lograr la escolarización primaria universal para 2007, con otros tres años para consolidar y estabilizar lo logrado; preparar programas de alfabetización, particularmente para adultos; mejorar la calidad de la enseñanza; desarrollar capacidades descentralizadas de gestión; desarrollar la formación profesional y técnica; y mejorar la calidad y la relevancia de la educación terciaria y las investigaciones científicas, dando prioridad al tiempo a las muchachas con miras a reducir las disparidades entre los sexos. Además, ese programa hará especial hincapié en la mejora de la calidad de la educación de las niñas y en la reducción del número de las que repiten curso o abandonan la escuela.
22. El Comité ha pedido información acerca de las niñas escolarizadas que quedan embarazadas y acerca de los servicios de salud de las escuelas. En 1989 el Gobierno estableció una nueva política en la que se disponía que las muchachas que quedasen embarazadas no serían expulsadas, sino que se les concedería una licencia de estudios hasta que diesen a luz. Los efectos de ese cambio se ponen de manifiesto en el hecho de que casi el 70% de esas muchachas regresan a la escuela. Se ha establecido un programa de salud dentro de las escuelas para proporcionar medicamentos, micronutrientes y agentes antiparasitarios de manera gratuita a fin de que los niños no tengan que abandonar la escuela. Además, se ha puesto de manifiesto que los niños aprenden mucho mejor como consecuencia del programa.
23. En cuanto a la educación de los padres, la oradora informa al Comité de que se ha establecido una red de asociaciones de padres de alumnos y amigos de la escuela para que colabore estrechamente con las escuelas a fin de lograr que se controle debidamente a los niños en general y a las niñas en particular. Las asociaciones actúan en los planos nacional, regional, de distrito y local hasta llegar al nivel de cada escuela concreta. El Instituto Nacional de Investigaciones Pedagógicas ha establecido un programa de educación para los padres en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales y de Promoción de la Mujer y de la Infancia y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), programa en el que se hace hincapié en que los padres sean conscientes de la necesidad de prestar especial atención a la educación y a la salud de sus hijos.
24. El Comité ha pedido información sobre los objetivos y prioridades del grupo establecido el 31 de diciembre de 1999 para promover el acceso de las niñas a la enseñanza superior, particularmente en las esferas científica y tecnológica, con miras a reducir la disparidad entre los sexos. El grupo ha organizado actividades de sensibilización en las escuelas y universidades, así como para los dirigentes de las comunidades, las niñas, las mujeres, la sociedad civil y los colaboradores para el desarrollo, recurriendo a conferencias y debates, mesas redondas y grupos de concienciación sobre el SIDA.
25. El Comité ha pedido información acerca de las relaciones entre el Ministerio de Asuntos Sociales y de Promoción de la Mujer y de la Infancia y los ministerios encargados de la educación. El Ministerio mantiene vínculos muy estrechos con los tres ministerios encargados de la educación: de hecho, cuenta con coordinadores en cada uno de ellos. Con la ayuda del Ministerio de Educación Preuniversitaria y Cívica, promueve los servicios destinados a la primera infancia, los aspectos relacionados con el desarrollo de los lactantes del programa de 12 años de duración titulado “Educación para Todos”, que hace hincapié en la educación preescolar, la matriculación de las niñas en las escuelas y su asistencia constante a éstas, el establecimiento de premios a la excelencia e incentivos para las niñas y sus familias, la alfabetización de la mujer, la constitución de grupos de mujeres, el establecimiento de centros de apoyo a la autopromoción de la mujer y la creación de centros para el empleo. Con la cooperación del Ministerio de Educación Tecnológica y Formación Profesional, intenta encauzar a las niñas hacia carreras tecnológicas y científicas y conseguir que las cursen en su totalidad, al tiempo que promueve la formación en los centros de apoyo a la autopromoción de la mujer y los centros para el empleo. Junto con el Ministerio de Educación Superior e Investigaciones Científicas, supervisa la situación de las niñas que han emprendido estudios de enseñanza superior.
26. Para concluir, la oradora informa al Comité de que el 21 de junio ha sido designado “Día Nacional de las Niñas” en Guinea y que se celebra no sólo a nivel nacional, sino también a nivel local, incluso a nivel de aldea.
27. **El Sr. Traoré** (Guinea), en respuesta a las preguntas de los miembros del Comité sobre los asuntos jurídicos, dice que en Guinea no hay un ordenamiento jurídico múltiple que combine, por una parte, el derecho islámico y el derecho consuetudinario y, por otra, el derecho positivo: el único ordenamiento es el delimitado por el derecho positivo y la jurisprudencia. El derecho consuetudinario se refiere de hecho al sistema colonial, que estableció un ordenamiento de derecho judicial para los ciudadanos franceses y un derecho consuetudinario para los guineanos. Ese sistema dual fue suprimido en 1957, un año antes de la independencia del país. Las Constituciones de 1958, 1968 y 1998 han reafirmado que la República de Guinea es un Estado laico. En respuesta a las preguntas del Comité de si hay tribunales de familia y en qué legislación se basan, el orador confirma que hay tribunales civiles cuya competencia se basa en el Código Civil, el Código de la Seguridad Social, etc. En cuanto a la diferencia entre lo que es ilegal y lo que se acepta como tradicional o consuetudinario, el orador dice que la legalidad de una medida se establece en función del derecho positivo y no de la costumbre.
28. La situación de las viudas sin hijos se rige por cuatro artículos del Código Civil, que defienden los derechos de esas viudas y los protegen frente a diversos peligros. El legislativo aprobó esas disposiciones porque era consciente de que, en algunas familias, después de la muerte del esposo, la viuda sin hijos no recibiría prácticamente nada.
29. Gran parte del derecho interno de Guinea es anterior a la Convención y está siendo puesto gradualmente en consonancia con ella. Se tiene el propósito de modificar los diversos códigos con objeto de que no siga habiendo contradicciones. Los órganos legislativos de Guinea consideran sumamente preocupante la discriminación contra la mujer que existe en el Código Civil en relación con el matrimonio y la nacionalidad, razón por la que la Asamblea Nacional y el Gobierno están revisando tales disposiciones.
30. Por lo que respecta a la poligamia, que está prohibida por la legislación (de conformidad con el artículo 315 del Código Civil), pero que se practica, el orador dice que se trata de una práctica tradicional, que se permiten excepciones en el Código Civil y que las mujeres que son víctimas de la poligamia rara vez recurren a los tribunales, por temor a perder a su esposo y porque están sometidas a presiones socioculturales. El problema se suscita de manera más grave en las zonas rurales. Las medidas para luchar contra la poligamia incluyen actividades de sensibilización acerca de las cuestiones que se plantean y campañas públicas para explicar las disposiciones del Código Civil sobre el matrimonio. De hecho, no se conocen en general muchas de las disposiciones del Códigos destinadas a mejorar la condición jurídica y social de la mujer. En consecuencia, esas disposiciones también son objeto de campañas públicas y se traducen a los idiomas locales. Participan en el proceso las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el Gobierno.
31. La legislación patriarcal no ha sido reformada porque el patriarcado subsiste en Guinea por razones sociológicas. No obstante, hay novedades bastante destacadas en la jurisprudencia que están dando lugar a que se modifique paulatinamente el equilibrio entre los cónyuges, ya que la autoridad "paterna" está pasando a ser una autoridad “de los padres”.
32. La contradicción existente entre las salvaguardias *de jure* de la Constitución y la situación de hecho de la mujer obedecen a que ninguna situación puede modificarse hasta que haya sido planteada ante un tribunal y reconocida como tal su existencia desde el punto de vista jurídico. Muchas mujeres son víctimas de la violación de sus derechos, pero los tribunales no pueden hacer nada a menos que esas violaciones sean denunciadas ante ellos para que las evalúen y castiguen a los culpables.
33. La única instancia judicial para recurrir contra las leyes anticonstitucionales es el Tribunal Supremo, ante el que pueden interponer acciones los particulares o los órganos ejecutivo o legislativo del Estado. En cuanto a la viabilidad de un plan de acción de reforma judicial para eliminar las disposiciones discriminatorias, el orador dice que el único medio es la reforma legislativa. Por lo que respecta a la cuestión de la primacía del derecho internacional, en el artículo 79 de la Constitución de Guinea se dispone que el derecho internacional tiene primacía respecto del derecho interno. En el marco de ese espíritu, se están haciendo esfuerzos para adecuar la legislación interna al derecho internacional.
34. Se ha formulado una pregunta acerca del papel que desempeña el consejo de familia en los asuntos relacionados con herencia. El consejo es un órgano consultivo, integrado por miembros de la familia, y sus decisiones, se adopten o no se adopten por consenso, no son vinculantes para los jueces, quienes las valoran desde el punto de vista de su legalidad.
35. Los centros de asistencia jurídica, creados para promover y proteger los derechos de la mujer, son órganos a los que pueden acudir las mujeres para recibir información, asesoramiento y orientaciones, por ejemplo, acerca de la jurisdicción apropiada a la que deben recurrir para resolver sus problemas. Hay cinco de esos centros que actúan de manera experimental en Conakry y el Gobierno tiene el propósito de ampliar en breve la red por todo el país.
36. No se prevé por el momento reformar la Constitución para ponerla en consonancia con la Convención, dado que ya lo está, con la salvedad de la definición de la discriminación por razón de género. En cuanto a la reforma de las disposiciones del Código Civil relativas a la herencia y el matrimonio, procedentes del Código de Napoleón, en 1959 ya se suprimieron algunas disposiciones de la época colonial y posteriormente el Código Civil fue probado en 1963 y ha sido objeto de tres reformas. Como parte de la dinámica constante de la reforma del derecho, el Gobierno ha preparado un proyecto de Código del Estatuto de la Persona y el Derecho de Familia, que está siendo tramitado en la Asamblea Nacional.
37. En a respuesta varias preguntas relativas al matrimonio, el orador dice que la persona que contraiga un matrimonio polígamo o el funcionario público que presida la ceremonia puede ser multado y sometido a una pena de privación de libertad de 5 a 19 años. Se han celebrado algunos juicios por poligamia, pero son pocos por comparación con el número real de tales matrimonios. Las esposas son reacias a interponer acciones judiciales por temor a perder a sus esposos o a ser censuradas por la familia. No obstante, los numerosos debates públicos sobre el problema han dado lugar a propuestas de reforma en el proyecto de Código del Estatuto de la Persona y el Derecho de Familia. No existe ninguna disposición que penalice el sororato o el levirato. Para luchar contra los matrimonios a edad temprana y forzados, el Código Civil prohíbe que las menores de 17 años contraigan matrimonio y especifica que el matrimonio ha de ser un contrato consensual (artículo 281) al que se consiente libremente y al que asiste como testigo la autoridad oficiante (artículo 382). Se están haciendo esfuerzos para que se conozcan mejor esas disposiciones. De conformidad con la Constitución de Guinea, que garantiza el carácter laico del Estado, los matrimonios no pueden prohibirse por motivos religiosos.
38. En cuanto a la mutilación genital de las mujeres, en el artículo 305 del Código Penal se define la ablación o la mutilación de los genitales, independientemente de que sea practique a hombres o mujeres, como un acto de castración, que es un delito castigado con la pena de cadena perpetua y, si la persona mutilada muere dentro de los 40 días siguientes a habérsele practicado, el delito está castigado con la pena capital. Cuando tienen conocimiento de esas prácticas, aun cuando los denunciantes sean anónimos, los tribunales procesan sistemáticamente a los autores, si bien, en la práctica, las víctimas de la mutilación genital guardan silencio porque les preocupa el honor de la familia. Desde un punto de vista más general, se han preparado varios planes de acción para luchar contra la violencia contra la mujer y algunos ya se están ejecutando.
39. Para promover los derechos de las mujeres y conseguir que éstas, así como las personas que influyen en la opinión pública, los jóvenes y los niños conozcan los instrumentos existentes en los planos nacional, regional e internacional, se organizan campañas de información en todo el país no sólo por el Gobierno, sino también por la sociedad civil. Así, las organizaciones no gubernamentales de mujeres publican folletos y manuales de formación y organizan grupos de debates con moderadores.
40. Aunque no existe ninguna discriminación contra la mujer en lo concerniente a la participación en el proceso de adopción de decisiones políticas, se están aplicando varias medidas correctivas para elevar su escaso nivel de participación. Las ONG y la sociedad civil han organizado campañas para que se asigne una tarjeta nacional de identidad a las mujeres, han reunido a diversos ponentes en seminarios y mesas redondas, han publicado folletos sobre el matrimonio, el divorcio y la herencia y han difundido guías sobre cuestiones paralegales. Los funcionarios públicos han traducido el "pasaporte igualitario" a los ocho idiomas nacionales y lo han distribuido ampliamente, junto con diversos informes presentados por Guinea al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; además, han establecido un observatorio nacional sobre los derechos de la mujer bajo la égida de la Asamblea Nacional y han organizado diversas campañas de información y de asesoramiento sobre la Convención para los dirigentes políticos, administrativos, religiosos y de otra índole.
41. La Dirección Nacional de Estadística se encarga de reunir y desglosar todos los datos por sexo. De conformidad con el artículo 74 del Código Civil, los hijos de madre guineana nacidos en el extranjero pueden elegir su nacionalidad cuando cumplan la mayoría de edad; la mayoría de edad penal se cifra en los 18 años y la mayoría de edad civil en los 21. En cuanto a la participación de la mujer en la preparación del proyecto de Código del Estatuto de la Persona y el Derecho de Familia, el orador dice que muchas mujeres de diferentes estratos sociales han participado en la redacción del Código bajo la égida del Ministerio de Asuntos Sociales y de Promoción de la Mujer y de la Infancia.
42. **La Sra. Aribot** (Guinea), en respuesta a las preguntas de los miembros del Comité sobre los asuntos institucionales, dice que el informe presentado por Guinea al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha sido preparado con la ayuda de un consultor aportado, a petición del Ministerio, por un comité que se ocupa de la eliminación de la violencia contra la mujer. Se organizó un seminario de dos semanas en el que participaron representantes del Ministerio y otros departamentos, numerosas organizaciones internacionales, incluidas asociaciones de mujeres pertenecientes a las profesiones jurídica y médica, los cinco sindicatos, los medios de comunicación y los organismos de las Naciones Unidas y otros colaboradores para el desarrollo. El informe se basa en sus debates intersectoriales sobre las medidas legislativas, judiciales, reglamentarias y de otra índole necesarias para lograr la igualdad entre los géneros.
43. El adelanto de la mujer abarca necesariamente a diversos sectores socioeconómicos y departamentos del Gobierno. Cada departamento cuenta con un enlace de alto rango sobre la mujer, cuyo cometido es supervisar la coordinación y las políticas interministeriales. La política nacional relativa al adelanto de la mujer se ejecuta a tres niveles: el del Ministerio de Asuntos Sociales y de Promoción de la Mujer y de la Infancia y sus servicios descentralizados; el de los diversos sectores que cuentan con la ayuda de los enlaces; y el de las organizaciones de autoayuda y de otra índole de mujeres. Como parte de la aplicación a nivel popular, habida cuenta de la estrecha relación existente entre ciertas prácticas y las tradiciones islámicas, es esencial explicar también la política a los dirigentes de los partidos y los dirigentes religiosos. El establecimiento del Ministerio pone de manifiesto la prioridad que el Gobierno atribuye a la igualdad entre los sexos, al igual que la creación de la Asociación de Mujeres Empresarias de Guinea y su proyectada Red de Mujeres en la Política, el proyecto relativo a la legislación y la nacionalidad de la mujer y la participación de muchas organizaciones populares de mujeres.
44. La oradora se compromete, cuando informe al Gobierno sobre las sesiones, a trasmitirle las recomendaciones y observaciones del Comité, incluidas las que se refieren al escaso nivel de recursos jurídicos contra la poligamia y la mutilación genital. Se debe pedir a las organizaciones no gubernamentales que intervengan como partes civiles en las causas correspondientes.
45. El Programa Marco sobre Género y Desarrollo es un instrumento destinado a poner en práctica la política nacional sobre el adelanto de la mujer. El Programa Marco cuenta con los cinco elementos fundamentales descritos en el informe, en la sección III (3.3). El Ministerio cuenta con su propia base de datos sobre la mujer y la infancia, base que actualiza periódicamente en coordinación con el Departamento Nacional de Estadística y Demografía.
46. Se ha formulado una pregunta acerca de la financiación de los programas para el adelanto de la mujer y acerca del empleo de la mujer. El propio Ministerio financió entre 1998 y 2001 cinco programas y proyectos en pro de la mujer, cuyo costo total ascendió a 5.400 millones de francos guineanos. Los sueldos de las mujeres que trabajan en la administración pública sumaron 1.900.384.000 francos guineanos en 1999 y 1.900.942.000 francos guineanos en 2000. El Fondo de apoyo para promover las actividades económicas de la mujer, que es un proyecto de reducción de la pobreza financiado por el Gobierno y el Fondo Africano de Desarrollo, cuenta con 4.000 millones de francos guineanos. “Yètè mali” (autoayuda), que es una red de ahorro y crédito creada hace tres años, ha desembolsado 149 millones de francos guineanos con destino a 1.379 mujeres.
47. El Ministerio de Asuntos Sociales y de Promoción de la Mujer y de la Infancia es responsable de garantizar que toda la legislación pertinente contenga disposiciones que tengan en cuenta las cuestiones de género. En el contexto del Programa Marco sobre la Mujer y el Desarrollo, se han establecido enlaces y se están modificando las políticas sectoriales para incluir una perspectiva de género. En breve se creará un observatorio nacional para las cuestiones de género. Se ha establecido un programa de reinserción en la comunidad patrocinado por las Naciones Unidas, con un presupuesto de 2 millones de francos guineanos, para facilitar la reintegración en sus comunidades de origen de las mujeres y niñas con discapacidad. Ese programa incluye información y capacitación para la familia, campañas de sensibilización en la comunidad y apoyo financiero para que las personas con discapacidad puedan encontrar una ocupación que genere ingresos. En otras épocas, esas personas eran prácticamente ciudadanos de segunda clase, que se limitaban a mendigar, frecuentemente en las calles de la capital. Además, la oradora destaca la existencia de centros ortopédicos (uno nacional y dos regionales), un instituto para jóvenes ciegos, una escuela para sordomudos y una escuela para niños ciegos. Con objeto de que aumente el papel de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, se ha realizado una encuesta en 2000 acerca de la situación actual de la mujer en las esferas pública, privada y política, cuyos resultados se tendrán en cuenta para crear un observatorio nacional sobre cuestiones relacionadas con el género. Además, se ha creado un grupo de trabajo sobre el género y la equidad en el Ministerio de Enseñanza Superior e Investigaciones Científicas, se ha establecido una asociación de licenciadas y hay un grupo de presión muy efectivo de ministras y parlamentarias que también participa activamente en la solución de los conflictos de la región.
48. La mejora de la situación de las mujeres de las zonas rurales es un componente importante de la política de desarrollo agrícola del Gobierno, que está muy descentralizada y se aplica en todo el país. Como consecuencia de ello, el porcentaje de mujeres beneficiarias de programas de información y sensibilización aumentó del 2% en 1997 al 28% en 1999, al tiempo que 25.470 miembros reciben apoyo en 749 grupos y 153.673 mujeres están siendo ayudadas mediante grupos de contacto. Algunas organizaciones están encabezadas por mujeres y las mujeres desempeñan cargos de responsabilidad en los grupos y organismos que llevan a cabo cometidos en relación con las mujeres de las zonas rurales. Además, se han creado diversas modalidades de planes de microcréditos.
49. En respuesta a las preguntas acerca de la violencia contra las refugiadas, la oradora recuerda que los diez años de guerra en Liberia y en Sierra Leona han dado lugar a una larga corriente de refugiados en el país, equivalente a la décima parte de la población total, que es el mayor porcentaje de refugiados que tiene ningún país de acogida. La población en las regiones fronterizas tiende a tener vínculos familiares y étnicos y, por consiguiente, la mayoría de los refugiados han sido bien acogidos por la población local guineana. Guinea es firmante de la Declaración de Ginebra relativa a la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y a su Protocolo de 1967 y ha realizado una labor encomiable a los efectos de atender a las necesidades de los refugiados que tenían muy escaso apoyo del mundo exterior. La situación ha empeorado recientemente, ya que las incursiones armadas en el territorio guineano han dado lugar a un aumento del número refugiados, incluidos los desplazados guineanos. La oradora dice que su Gobierno se ha esforzado por atender a las necesidades de educación, salud, nutrición y saneamiento de los refugiados y por facilitar la prestación de la asistencia humanitaria internacional. Las mujeres refugiadas, al igual que sus homólogas guineanas, realizan frecuentemente actividades comerciales en pequeña escala, como la venta de pescado, lo que constituye un medio de obtención de ingresos. Se ha reunido a algunos refugiados en campamentos con objeto de facilitar su acceso a la asistencia internacional.
50. Para concluir, la oradora destaca los esfuerzos realizados por su Gobierno para erradicar la pobreza, tal como pone de manifiesto la participación de todos los ministerios en un programa trienal financiado por el Banco Mundial y los colaboradores para el desarrollo; además, la oradora da las gracias al Comité por sus recomendaciones acerca del modo de seguir promoviendo del mejor modo posible el adelanto de la mujer.
51. **La Presidenta** encomia a la delegación de Guinea por sus respuestas exhaustivas y bien presentadas y alienta al Estado parte a que prosiga sus esfuerzos en pro de la potenciación del papel de la mujer, particularmente por lo que respecta a la salud, la educación y la eliminación de la pobreza. Aunque ya existe un marco jurídico adecuado, es esencial que la sociedad sea más consciente de los problemas de la mujer con objeto de que se modifiquen ciertas actitudes tradicionales y la mujer disfrute plenamente de sus derechos a fin de alcanzar la plena igualdad. Además, las mujeres han de desempeñar una función importante de promoción de una mentalidad de paz en los planos nacional e internacional. La oradora alienta al Estado parte a que difunda ampliamente las observaciones y recomendaciones finales del Comité y a que aproveche la experiencia existente de los programas y asociaciones de carácter innovador para promover el adelanto de la mujer.
52. **La Sra. Aribot** (Guinea) dice que su delegación ya ha decidido establecer un comité de seguimiento de la aplicación de la Convención y transmitirá todas las recomendaciones del Comité a su Gobierno. Además, se organizará un seminario como parte de los esfuerzos encaminados a dar más a conocer el diálogo con el Comité entre todos los sectores de la sociedad. Ya se han realizado importantes progresos en algunas esferas; por ejemplo, en los 16 últimos años un grupo nacional ha logrado un éxito considerable en la lucha contra la mutilación genital de las mujeres. La oradora confía en que proseguirá el diálogo con el Comité en 2002.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*